



YA NO HAY VUELTA ATRÁS

NRO 4 - MARZO 2021

vamoshaciala vida@riseup.net

haciala vida.noblogs.org

ESTADO DE EXCEPCIÓN, PANDEMIA Y MODERNIZACIÓN CAPITALISTA

“La tradición de los oprimidos nos enseña que el ‘estado de excepción’ en que vivimos es la regla”

Walter Benjamin, *Tesis de Filosofía de la Historia*, 1940.

“Con excepción del trabajo, todo lo demás será prohibido”

Grafiti en una pared del centro de Santiago, 2020.

“Al revelar su verdadero rostro, la democracia se convierte en su propio estado de excepción”

Robert Kurz, *Weltordnungskrieg*, 2003.

El 24 de marzo de 2020 el ejército de Chile desplegó 20.422 militares a lo largo de todo el territorio nacional, mientras el gobierno nacional decretaba el toque de queda en la totalidad del país. Después del estado de excepción decretado durante 15 días en el mes de octubre y que rigió hasta noviembre, el “Estado de catástrofe” decretado en marzo ha regido por casi un año en la región chilena, abarcando todo el año laboral 2020 y las vacaciones del año 2021. Este estado se prolongaría nuevamente desde el 12 de marzo si el congreso -el mismo que en bloque, de izquierda a derecha,

ha blindado el régimen de Piñera en los momentos más cruentos de la represión policial y militar- ratifica su extensión como “medida sanitaria”, anunciaba el 22 de febrero la subsecretaria de prevención del delito Katherine Martorell.

Hay, en nuestro caso local particular, una convergencia entre 5 factores que operan simultáneamente en el momento histórico actual: 1) La aparición de una revuelta social -y las consecuencias sociales y políticas que de ella se derivan- que remeció el país durante más de 5 meses hasta el inicio de la pandemia (si bien con intermitencias y una disminución de su intensidad a partir del mes de noviembre de 2019 después de la firma del “Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución”); 2) la crisis sanitaria derivada del surgimiento de una pandemia global de Sars-Cov2 (COVID-19); 3) La administración terrorista de dicha pandemia por parte del Estado y la elite política-empresarial; 4) la crisis de valorización del capitalismo mundial y, finalmente, 5) la agudización de la debacle ecológica de la cual la pandemia de COVID-19 es, de hecho, una consecuencia.

La convergencia entre los 3 primeros facto-

res se expresa nítidamente en las ejecuciones extrajudiciales por parte de carabineros y/o sicarios privados en las últimas semanas. La ejecución de Francisco Martínez a manos de un policía en pleno centro de la ciudad de Panguipulli, la muerte de Camilo Miyaki en una comisaría de la comuna de Pedro Aguirre Cerda después de ser llevado allí por transitar sin mascarilla, el asesinato en Calama del joven boliviano Jaime Veizaga por dos policías quienes lo lanzaron desde un retén móvil a las dependencias del servicio médico legal, los disparos de agentes de civil hacia pobladores de La Victoria y el asesinato de Emilia en Panguipulli, no solo son confirmaciones de la naturaleza terrorista y criminal de las fuerzas policiales -reconocida ya por una parte importante de la población-, sino que deben ser comprendidas como acciones que derivan de una política estatal que sostiene la perpetuación de la institucionalidad y el orden del capital a través del ejercicio del terrorismo de Estado y el confinamiento sostenido de las personas. Más aún, se trata del desenvolvimiento en actos de una estrategia contrarrevolucionaria en la que se combinan la administración empresarial de la crisis sanitaria, la vigilancia masiva de la población y el despliegue de elementos militares y policiales en zonas estratégicas para la mantención del orden económico y social imperante.

En efecto, el confinamiento policial de la población -con estado de excepción, militares y policías desplegados en las calles, ante todo, político y social, es decir, una política represiva realizada no con el objetivo de mantener el bienestar y seguridad de la comunidad en medio de la pandemia, sino con la meta estratégica de evitar una nueva ruptura de la paz social por las fuerzas de contenido antagónico que anidan en el seno de la sociedad chilena y que se manifestaron con violencia a partir del 18 de octubre de 2019. En este sentido, el confinamiento es una forma de prolongar, a través de un estado de excepción continuamente renovado con la excusa de la crisis sanitaria, el gobierno de Piñera y, por tanto, mantener operativa la institucionalidad democrática¹. Hay aquí, además, una con-

tinuidad con el programa dictatorial de la "democracia protegida" (Jaime Guzmán) establecido por la elite política-empresarial durante la dictadura de Augusto Pinochet. Como parte de este legado -que constituye el marco formal y legal del moderno estado de excepción democrático en la región chilena-, la constitucionalidad vigente establece una serie de facultades que facilitan a los sucesivos gobiernos en ejercicio la toma de medidas de contención en caso de auge de la contestación social, mecanismos que a su vez han sido actualizados y ampliados en su alcance a través de la promulgación de leyes represivas durante los 30 años de gobiernos que continuaron, mediante una dictadura democrática del capital, la modernización económica emprendida por la elite empresarial con el amparo del ejercicio del terrorismo de Estado a partir de 1973. Hay aquí un "eco del tiempo", una reactualización de dicha barbarie, puesto que entre 1973 y 1987 la población de la región chilena, con especial énfasis en los sectores proletarios evidentemente, vivió un toque de queda permanente.

A todo lo anterior, se agrega una dialéctica constante de confinamiento/desconfinamiento selectivo que caracteriza la administración capitalista de la pandemia en Chile y en otras zonas del mundo. Cuando se juzga que los infectados y los muertos potenciales no constituyen una amenaza seria al desarrollo de la economía en una zona en particular, o cuando el confinamiento en un área constituye un peligro para los negocios, se abre el sector al "libre tránsito", es decir, al tránsito de mercancías humanas y no humanas. Por supuesto, todo se realiza con las correspondientes medidas sanitarias, las cuales -en otro triste reflejo del mundo invertido en que vivimos- se cumplen mejor en el sector privado que en los hospitales públicos, de tal forma que una persona puede ser controlada en su temperatura y sanitizada varias veces dentro de su tránsito en un mall, pero no encontrará ninguno *democracia es el orden del capital*" en el número especial del boletín "Ya no hay vuelta atrás".

Disponible en PDF en el siguiente link: <https://hacialavida.noblogs.org/files/2020/10/lademocraciaeselordendelcapital-versi%C3%B3n-web3.pdf>

1. Para un análisis más detallado de la relación entre democracia y orden capitalista ver: "La

de esos insumos en una sala de espera hacinada de una posta, consultorio u hospital de cualquiera de las comunas con mayoría de población proletaria.

Por otro lado, sobra decir que la dimensión *humana* queda fuera de toda consideración dentro del cálculo económico. A este respecto, los ciudadanos modernos no constituyen más que *homini sacri*, rebaño sacrificable a la abstracción mercantil del dinero y la acumulación del capital. Ya lo advertía Kurz: el sistema capitalista que ha creado una comunidad material a su imagen y semejanza a escala mundial, constituye una regresión de todos los elementos civilizatorios que tuvo la historia humana anterior: “Los sanguinarios sacerdotes de los aztecas eran inofensivos y amigables en comparación con los burócratas del sacrificio al fetiche del capital global en la época de su límite histórico interno” (*Dinero sin Valor*, 2012). Y esto se confirma cuando los sacerdotes oficiales del capital nacional, los ministros de economía y educación, llaman por todos los medios a su alcance a que l@s niñ@s y adolescentes -en medio de una pandemia mundial de consecuencia imprevisibles- vuelvan a encerrarse en las escuelas para, de una vez por todas, “hacer de este 2021 el año de la recuperación económica” (palabras de Lucas Palacios, Ministro de Economía, Fomento y Turismo) para este país tan golpeado por la “doble enfermedad” (Sebastián Piñera) de la revuelta social y la pandemia.

Llegados a este punto en el desarrollo complejo y terrible de las luchas de clases en la región chilena, se hace cada vez más evidente que la “normalidad” -la rutina propia de la vida cotidiana y del trabajo en las condiciones del desarrollo capitalista anterior a la pandemia- jamás volverá. De hecho, ya se perfila en todos los Estados del mundo occidental el neologismo “nueva normalidad” como la referencia por excelencia a la militarización permanente de la sociedad, la

alternancia entre periodos de confinamiento y desconfinamiento y la generalización del trabajo a distancia en ciertas ramas de la producción². En este sentido, hemos entrado en una nueva fase de las sucesivas expropiaciones del tiempo -que van de la mano con la intensificación tanto del trabajo como de la mercantilización de la vida- que caracterizan las diferentes evoluciones históricas de la relación social capitalista³.

De esta manera, lo que hasta ahora aparece de forma más nítida es que la pandemia y sus consecuencias harán volar por los aires los cimientos de la antigua normalidad



cotidiana del capitalismo avanzado, y esto se aplica tanto para la región chilena como para el conjunto del capitalismo global.

2. Acerca de esta problemática, revisar el texto “*El teletrabajo enajenado*” en el siguiente link: https://hacialavida.noblogs.org/705-2/#_ftn-ref1

3. Para un análisis más detenido del concepto “expropiación del tiempo” y sus implicaciones históricas, véase el texto “*La expropiación del tiempo: claves para una sociología histórica de la dominación capitalista*” de Álvaro Briaes.

No sólo se trata de las medidas sanitarias y las normas sociales represivas que llegaron para quedarse, sino también de la crisis económica permanente que, desde ahora en adelante, tendremos que asumir como parte ineludible de la vida cotidiana: desempleo, precarización del trabajo, más de un trabajo por persona, intensificación del ritmo de trabajo, trabajo a distancia, subida de los precios de los alimentos y la vivienda. Así, la administración terrorista de la pandemia en Chile (y en el mundo) nos muestra los contornos de una nueva barbarie claramente discernible.

Además, y de forma complementaria con lo anterior, se agrega la crisis de migración y el lento auge del autoritarismo y la xenofobia que, aunque no son mayoritarios dentro de la población, han llegado para quedarse. La historia nos enseña que a cada estallido revolucionario fallido le sobreviene un periodo de contrarrevolución y fascistización⁴ de la sociedad, de recomposición de la relación social capitalista en un nivel superior. Por otro lado, la crisis de valorización del capitalismo mundial y el aumento de las poblaciones excedentes -que en América Latina se ha manifestado bajo la forma de sucesivas oleadas migratorias hacia los países que aún se sostienen como polos importantes de acumulación y, por tanto, de trabajo- suponen un nuevo fundamento objetivo para el desarrollo de las luchas de clases: ha llegado a su fin la era de la negociación entre el capital y el trabajo -o al menos se enfrenta a obstáculos que se harán cada vez más difíciles de sortear con el progreso en la disminución de la masa de plusvalía

social⁵-. Se trata, por tanto, del fin de la época en la que el capital podía permitirse una redistribución de la masa de plusvalía social en el conjunto de la sociedad y, de esta manera, mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora dentro de los marcos de la socialización capitalista. Desde ahora en adelante, lo que nos espera son retrocesos cada vez más agudos en nuestras condiciones de sobrevivencia que irán de la mano con la tecnologización profundizada de la vida cotidiana y la producción.

La región chilena, que se ha insertado históricamente dentro del capitalismo mundial como una economía primario-exportadora, está determinada a destruir las fuentes de la riqueza, la naturaleza y la humanidad, a costa de producir valor mercantil; tal es la *conditio sine qua non* de su integración dentro del mercado global. Así, la única opción de sobrevivencia en el entorno cada vez más competitivo del capitalismo mundial, y que ya se ha perfilado en las políticas económicas de los recientes gobiernos, será la profundización del desarrollo extractivista en la región chilena. En este sentido, es posible prever que, en el futuro, así como también en el presente -como lo demuestra el *weichan* mapuche en el que la lucha por la sobrevivencia y la lucha contra el capitalismo se presentan como elementos indisolubles- que las luchas contra condiciones de vida cada vez más degradadas por el desarrollo capitalista pasarán al primer plano de la rearticulación de la contestación social en este periodo de contrarrevolución y recomposición capitalista.

4. Por "fascistización", entendemos un conjunto de fenómenos que caracterizan la inclinación de la sociedad en su conjunto hacia un polo contrarrevolucionario o restaurador del orden existente. Entre ellos, podemos mencionar: 1) radicalización de la derecha política; 2) xenofobia extendida dentro de la población; 3) aplicación de ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes del Estado o afines; 4) extensión dentro de la población de un "anticapitalismo truncado" que puede derivar en movimientos y reivindicaciones de corte fascistoide; 5) extensión de medidas represivas al conjunto de la sociedad, mayor vigilancia y control social, etc.

5. Hay una incompatibilidad, una divergencia objetiva, entre el sistema tecnológico de la automatización propio del capitalismo avanzado y las relaciones de producción fundadas en la valorización del capital. La automatización de la producción coloca a las fuerzas productivas creadas por el capital en contradicción con la forma social del valor, puesto que el incremento de la productividad suprime cada vez más la participación humana en el proceso de trabajo y, por tanto, mina la base sobre la cual se desarrolla la autovalorización del capital. De esta manera, la masa global de plusvalía producida por la explotación del trabajo tiende a disminuir a escala global.

En cuanto a la evolución de la pandemia de COVID-19, pese a que el virus aún podría continuar mutando, se sabe que no es más “letal” que otras enfermedades que aquejan a la población global, pero su importancia y su efecto en la sociedad capitalista mundial tienen directa relación con el contexto global de crisis de valorización en que se inserta su aparición. En realidad, el mayor detonador del alto número de muertes y contagiados no es otro que la organización social capitalista, y esto aplica no solo en lo que respecta a este nuevo virus, sino que puede generalizarse a los millones de muertes que cada año se producen en el mundo por enfermedades curables en una sociedad en la cual un rico jamás morirá por tener demasiado dinero, pero un pobre siempre morirá por carecer de él. Sin embargo, Si creemos a las cifras oficiales del gobierno, hasta el momento hay un total levemente superior a los 825.625 casos acumulados, con 20.572 personas fallecidas y una cifra de 780.530 casos recuperados⁶.

Esto significa que casi un 4% de la población del país ha sido infectada, y que ha fallecido una cifra muy inferior al 1% de la población total. Dentro de este marco, el “exitoso” plan de vacunación del gobierno -que fue resuelto a partir de negociaciones con las potencias centrales del capitalismo en cuanto a la obtención privilegiada de vacunas- permite entrever, tal como lo anuncian los medios de comunicación oficiales, un plan de desconfinamiento y un retorno a la actividad económica de manera más abierta que implicará la conservación tanto de las medidas de control y distanciamiento social, como la perpetuación del estado de excepción y la militarización de la sociedad.

El hecho de que la mayoría de la población acepte, y sea obligada a aceptar, esta sociedad, no la hace menos irracional. La distinción marxiana entre consciencia falsa y verdadera, interés real e inmediato, todavía permanece repleta de sentido. Pero esta distinción misma ha de ser validada en la praxis. Los seres humanos deben llegar a verla y encontrar su camino desde la falsa

hacia la verdadera consciencia, desde su interés inmediato al real (Herbert Marcuse). Pero sólo pueden hacerlo si experimentan la necesidad de cambiar su forma de vida, de negar lo positivo, de rechazar. En una sociedad donde el gatillo fácil por parte de las fuerzas armadas y de seguridad -privadas o estatales- comienza a volverse una costumbre, y en la que la administración terrorista de la pandemia coincide con la gestión empresarial de la muerte planificada de población sobrante, se vuelve cada vez más urgente el desarrollo de una teoría y una praxis radical a la altura de las circunstancias históricas actuales. La revuelta comenzada en octubre mostró la potencia de las fuerzas de negación de la sociedad actual que anidan dentro de la mayoría de la población, pero también mostró los límites de una dinámica de enfrentamiento y movilización que está conduciendo a la modernización de la institucionalidad y hacia una profundización de la dominación fetichista que se encuentra en el núcleo de la actual sociedad.

La sociedad capitalista actual ha demostrado ser capaz de contener la posibilidad de un cambio cualitativo para el futuro previsible y, al mismo tiempo, anida en su seno las fuerzas que pueden romper esta contención y hacerla estallar. Ambas tendencias están contenidas la una en la otra (Herbert Marcuse). No se trata, en consecuencia, de pensar “una nueva forma de política”, puesto que toda iniciativa de ese tipo terminará por restaurar el orden existente en medio de la agudización de su crisis interna. En el estado de excepción del siglo XXI -cuyo lema es “después de este mundo ya no habrá otro”-, y que hoy aparece de forma abierta a escala planetaria, la humanidad se enfrenta a la encrucijada entre la abolición de la humanidad o a la abolición práctica del conjunto de la modernidad capitalista.

6 Datos del día 28 de febrero, fecha de redacción de este texto.

PRISIÓN POLÍTICA Y LUCHA POR LA AMNISTÍA

A partir de octubre de 2019 y en poco más de tres meses ya se contaba con cerca de 2500 personas en prisión preventiva imputada por delitos de incendio, desordenes públicos (incluyendo la famosa “Ley Anti-barricadas”), maltrato de obra a policías (a veces calificados como “homicidio frustrado”, pues ningún uniformado murió en ese contexto), Ley de Control de Armas, Ley de Seguridad del Estado y diversos tipos de hurtos y robos (llamados “saqueos”, que también ameritaron una nueva ley¹).

En la gran mayoría de los casos se trató de personas bastante jóvenes y sin antecedentes penales previos, que se la jugaron poniendo el cuerpo y arriesgando la vida y la libertad para hacer posible la revuelta, que es incluso admitida por la doctrina y el derecho internacional como “derecho de rebelión” ante la tiranía y la negación sistemática de derechos fundamentales que sobre el papel se reconocen a todos los seres humanos por igual.

La respuesta del Estado ante la revuelta popular fue implacable: no sólo mediante la represión directa a cargo de militares y policías, que causó tres decenas de muertos y varios cientos de mutilaciones y lesiones oculares, sino que también por parte del sistema judicial que en pocos meses hizo que cerca del 5% de la población penitenciaria del país estuviera compuesta de los llamados “pres@s de la revuelta”. El grueso de las pruebas en contra de est@s pres@s consiste en la actividad de la “inteligencia policial” y sus agentes infiltrados y provocadores, que actuaron claramente en vulneración de su propio marco legal, como queda claro en casos como el de la Universidad Pedro de

Valdivia y el Hotel Principado de Asturias, por los cuales el sistema se ensaña contra jóvenes proletarios que llevan más de un año presos y a quienes se les piden penas de hasta 20 y 30 años de cárcel, sin haber matado ni lesionado a nadie.

En contrapartida, según datos del propio Poder Judicial, a diciembre de 2020 sólo 11 agentes de Estado se encontraban en “prisión preventiva” por delitos cometidos en ejercicio de la represión, la cual no se cumple en cárceles sino que en recintos policiales o militares, y sólo 1 de ellos había sido condenado, a una pena de cumplimiento en libertad: el sargento de Fuerzas Especiales Juan Gabriel Maulén Báez, considerado autor de homicidio frustrado por disparar una bomba lacrimógena directamente a la cabeza de un estudiante en Rancagua a 8 metros de distancia. Por no tener antecedentes penales se le condenó a libertad vigilada.

A los pocos fascistas imputados de diversos delitos, incluyendo el porte de ametralladoras y otros “utensilios” (como dijera el subsecretario Galli), se les asusta un poco en cárceles VIP antes de ser enviados a cumplir arresto domiciliario en sus domicilios ABC 1, por lo general en horario nocturno (al igual que todo el resto de los habitantes del país tras 12 meses de toque de queda).

Desde la socialdemocracia y la izquierda parlamentaria se ha intentado tímidamente defender la idea de que se trataría de “prisión política”, para así justificar un proyecto de Ley de Indulto General, el que ha enfrentado una cerrada oposición no sólo de la derecha sino que del Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, influyente columnistas de “El Mercurio” e incluso del jefe de Human Rights Watch. Otros, como Sergio Micco del INDH, han guardado silencio,

1. Los nuevos delitos (barricadas y saqueos) fueron incorporados al Código Penal por la Ley 21.208 en enero de 2020, con votos del Frente Amplio.

a diferencia de cuando en pleno estallido afirmó ante todo Chile que las violaciones de derechos humanos que estaban ocurriendo no eran “sistemáticas”, por lo cual no podrían ser consideradas como crímenes contra la humanidad.

El argumento estrella del partido del orden es que no se trata de “presos políticos” porque no son “presos de conciencia”, lo cual revela de entrada su mala fe al confundir intencionalmente dos conceptos diferentes: el preso político está preso a causa de sus ideas o acciones políticas, no sólo por pensar o manifestar opiniones (como en los casos de Dauno Tótoro y Jaime Castillo Petrucci, contra quienes el Gobierno presentó querrela de Ley de seguridad de Estado a causa de opiniones vertidas en una asamblea y en el lanzamiento de un libro, respectivamente). Pero esa discusión técnica/jurídica no es lo esencial, y sólo ha servido para entrapar la discusión y trabar la Ley de Indulto (a pesar de que fue aprobada por 3 a 2 la idea de legislar en la Comisión pertinente del Senado).

Lo relevante es que el “estallido social” fue un proceso insurreccional masivo mediante el cual fue impugnado y destituido radicalmente el orden social y político existente, causando una parálisis de la clase dominante que sólo un mes después logró articular una respuesta. En efecto, el “Acuerdo por la Paz y una Nueva Constitución” del 15 de noviembre de 2019 y el itinerario “constituyente” posterior serían impensables sin la violencia popular que se tomó las calles de todas las ciudades y regiones de Chile (incluyendo a Aysén, que fue la única región en que no se decretó Estado de Emergencia), y que sólo con ocasión de la pandemia y las medidas represivas con pretexto sanitario fue parcialmente desactivada en aras de su canalización institucional.

Y he aquí el factor clave: el partido del orden, a la vez que se vio obligado a generar dicho Acuerdo para salvarse de la revolución en curso², no puede reconocer la

2. Sobre nuestra noción de “revolución” recomendamos revisar nuestro artículo “Notas sobre la revolución que comienza”, publicado en febrero de 2020 en el N°2 del boletín “Ya no

naturaleza revolucionaria de los acontecimientos de Octubre pues, como señalaba Federico Engels a propósito de eventos similares ocurridos en Alemania en 1848, habría que “reconocer como una verdadera y auténtica revolución la lucha librada en las calles (...), que se pretende presentar como una simple revuelta”: pues de esta diferencia dependía que “los combatientes de las barricadas no tienen su puesto en la llamada Asamblea Nacional Constituyente, sino en el tribunal penitenciario. Y no hay más que decir”³. Sí cabe agregar que hoy en día el peso de la tradición izquierdista y ultraizquierdista, modelada por los ejemplos de las revoluciones francesa y rusa, añade sus propios argumentos para negar el carácter revolucionario del “estallido social” chileno.

En un sentido similar se decía en el Chile del siglo XX que cuando las rebeliones triunfaban y “creaban Derecho” los delitos cometidos en su transcurso dejaban de serlo, pues se les entendía precisamente como “delitos políticos”⁴. Por eso es que se dictaron más de 100 amnistías e indultos, por delitos comunes y políticos, la mayoría de las veces para proteger y evitar el juzgamiento tanto de conspiradores y masacradores (como Ibáñez y Alessandri, por su participación a uno y otro lado de eventos como la Masacre del Seguro Obrero⁵) como también para liberar a encarcelados y relegados por su participación en revueltas y asonadas populares.

Así que en definitiva el criterio decisivo es

hay vuelta atrás”.

Disponible en PDF en el siguiente link:

<https://hacialavida.noblogs.org/files/2020/02/YNHVAn2-impresi%C3%B3n-web.pdf>

3. “El debate de Berlín sobre la revolución”, “Nueva Gaceta Renana”, junio de 1848. Incluido en: Marx y Engels (1989) *Las revoluciones de 1848*. FCE.

4. Elizabeth Lira y Brian Loveman (2014) *Poder judicial y conflictos políticos* (Chile 1925-1958). Santiago: LOM.

5. Intento fracasado de golpe de Estado efectuado el 5 de septiembre de 1938 por el Movimiento Nacional Socialista, para dejar a Ibáñez en el poder. 70 nacistas ya rendidos fueron masacrados por Carabineros siguiendo instrucciones de Alessandri. Finalmente todos los conspiradores y represores fueron indultados o amnistiados.

político y no jurídico. Por eso es que lo que se impone como necesidad es una amnistía total de tod@s l@s pres@s de la revuelta⁶, con independencia del tipo de delito cometido. El hecho de que no se logre algo así es indicador del nivel de negación de la profundidad de los acontecimientos de Octubre que ha logrado imponer la contra-revolución democrática, a la vez que se prepara para una “renovación” de la institucionali-

6. Técnicamente la diferencia es que la amnistía deja sin efecto el delito y la pena, en cambio el indulto solo perdona la aplicación de la pena.

dad política aprovechando como buenos parásitos que son un camino que al abrirse quedó pavimentado de sangre, mutilación y cárcel de quienes se atrevieron a enfrentar directamente a los ejércitos del Estado/Capital.

